

RESOLUCION N°319/16
CORRIENTES, 1/06/16

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer el Receso Académico de Invierno para el corriente Ciclo Lectivo;

Que de acuerdo con el criterio sustentado por el Consejo Superior se considera conveniente adecuar el mismo a lo dispuesto en el ámbito provincial regional;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Recomendar a las distintas Unidades Académicas de la Universidad, las siguientes fechas para disponer el Receso Académico de Invierno en sus ámbitos:

- Unidades Académicas con sede en Corrientes: a partir del 11 y hasta el 24 de julio de 2016.
- Unidades Académicas con sede en Chaco: a partir del 18 y hasta el 31 de julio de 2016.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA